



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE SANIDAD, SERVICIOS SOCIALES
E IGUALDAD

SECRETARÍA
DE ESTADO
DE SERVICIOS SOCIALES
E IGUALDAD

DELEGACIÓN
DEL GOBIERNO
PARA LA VIOLENCIA
DE GÉNERO

LA DELEGACIÓN DEL GOBIERNO PARA LA VIOLENCIA DE GÉNERO

Informa

“CONCLUSIONES ACORDADAS EN LA 57 SESIÓN DE LA COMISIÓN DE LA CONDICIÓN JURÍDICA Y SOCIAL DE LA MUJER” (Nueva York, 4 – 15 de marzo de 2013)



En el ámbito de las Naciones Unidas, en la 57ª sesión de la Comisión para la Condición Jurídica y Social de la Mujer (CSW), celebrada en marzo de 2013, y cuyo tema prioritario ha sido la **“Eliminación y prevención de todas las formas de violencia contra las mujeres y niñas”**, España declaró su compromiso absoluto como país, para erradicar la violencia ejercida contra las mujeres.

Como en cada una de sus sesiones, la CSW se propone alcanzar unas **Conclusiones Acordadas** que se consensúan entre todos los países representados. La Sesión 57 de la CSW tenía ante sí el enorme reto de lograr un texto pactado ya que ni en la 56ª Sesión (2012), dedicada al empoderamiento de las mujeres rurales, ni en la 47ª Sesión (2003), sobre los derechos humanos de las mujeres y la eliminación de todas las formas de violencia contra las mujeres y las niñas, se pudo alcanzar un acuerdo.

Por ello, entre los principales logros de la 57ª CSW está el haber alcanzado, tras una dura negociación tanto desde la perspectiva de la Unión Europea como de la española, un documento de Conclusiones Acordadas.

Se trata de un documento largo, dividido en 4 secciones dedicadas a:

- A) El fortalecimiento del desarrollo de marcos jurídicos y políticos y la rendición de cuentas;
- B) La prevención de la violencia contra las mujeres y las niñas a través de la lucha contra sus causas estructurales y sus factores de riesgo;
- C) El fortalecimiento de los servicios multisectoriales, programas y las respuestas a la violencia contra las mujeres y las niñas a través de la lucha contra sus causas estructurales y sus factores de riesgo;
- D) La mejora de los datos.

Cabe destacar que **España ha conseguido introducir en el texto de conclusiones acordadas numerosos aspectos centrales en las políticas llevadas a cabo en el trabajo de nuestro país por la erradicación de la violencia de género**, tales como la coordinación de todos los agentes y recursos que participan en esta tarea, el papel de los medios de comunicación para la eliminación de estereotipos de género perpetuados por la publicidad, la mención del uso de Internet en relación con la violencia contra la mujer, las referencias al papel de los hombres y la juventud, la protección de los hijos e hijas de las mujeres que sufren maltrato, la referencia a las mujeres con discapacidad, mayores e inmigrantes, que sufren violencia contra las mujeres, la implicación de todos los sectores de la sociedad en esta causa con una especial mención al mundo empresarial, o la importancia de los datos y estadísticas en relación a la violencia contra las mujeres, en la que España es pionera.

En definitiva, el texto de **Conclusiones Acordadas** constituye un documento muy completo fuertemente enraizado en los principios básicos recogidos en los instrumentos internacionales tales como la relación entre violencia contra las mujeres y derechos humanos, la violencia contra las mujeres como expresión de la discriminación, la necesidad de contar con una estrategia global para combatirla, el papel de los hombres como agentes de cambio, la importancia del apoyo de la sociedad civil y la necesidad de mejorar la información.

Para acceder a las conclusiones puede remitirse al siguiente enlace:

http://www.un.org/ga/search/view_doc.asp?symbol=E/CN.6/2013/L.5&referer=http://www.un.org/womenwatch/daw/csw/57sess.htm&Lang=S

Madrid, 29 de abril de 2013